



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039647/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al Dr. Víctor Gabriel Morón, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Víctor Gabriel Morón, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE).

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Víctor Gabriel MORÓN (Legajo 30.749), desde el **01-09-2017** y hasta el **31-07-2018**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, todo con cargo al artículo **49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del **01-09-2017** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2018**, al Dr. Víctor Gabriel MORÓN (Legajo 30.749), en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en reemplazo del **Dr. Gustavo A. Chiabrando**.

Artículo 4°.- El Dr. Morón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039647/2017

//2

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.vv.

948


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
FAC. de Ciencias Químicas-UNC